

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- Objeto:

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es el **servicio en régimen de alquiler de vehículos de transporte de mercancías, remolques y camión pluma, con conductor para las actividades de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.999,00 euros
- IVA (21%): 3.149,79 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.148,79 euros, IVA incluido.
- Breve justificación del presupuesto base de licitación: según precios de mercado

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

Fechas de actividad: 1 año, o hasta terminación del presupuesto del contrato.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN: En el ámbito de Zaragoza, actividades propias.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO: Unidad de producción y equipamientos.

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, y capacidad para certificar la inspección de mantenimiento anual indicada en las bases de este contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo de presentación de las ofertas. - Hasta las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones:

En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea). A la atención del Dep. de Producción. Incluyendo el ANEXO I de propuesta económica y ANEXO II, declaración responsable.

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

- Número de referencia del contrato menor:
- Objeto del contrato
- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Teléfono/Fax/Correo electrónico.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

Documentación a presentar por el licitador:

1. **Declaración responsable:** según anexo I.
2. **Oferta:** según anexo II.
3. **Propuesta Técnica:**

La propuesta técnica debe incluir:

1. Se deberá de aportar listado de vehículos que van a desarrollar el servicio y que cubran la totalidad del mismo.
 - a. Marca.
 - b. Modelo.
2. Declaración responsable de estar todos los vehículos con la ITV correspondiente en vigor, en el momento de presentar el contrato.
3. Declaración responsable que la empresa dispone de los medios para la realización del servicio.

En caso de adjudicación deberá presentar:

1. Declaración responsable de estar todos los vehículos con la ITV correspondiente en vigor, en el momento de la firma del contrato.
2. En caso de adjudicación deberán disponer del plan de prevención de riesgos laborales en vigor y a disposición de los técnicos municipales.

8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTA:

Precio: Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta Memoria Descriptiva, conforme al ANEXO I.

Los precios del servicio se contemplarán en precio hora.

Vehículo	Precio máximo licitación sin IVA	Precio máximo licitación con IVA	Ponderación %
TIPO A	73,00 €	88,33 €	20%
TIPO B	72,00 €	87,12 €	20%
TIPO C	61,00 €	73,81 €	10%
TIPO D	66,00 €	79,86 €	10%
TIPO E	91,00 €	110,11 €	20%
TIPO F	102,00 €	123,42 €	20%

La oferta presentada por cada licitador para cada tipo de módulo será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (100 puntos), ponderada mediante la aplicación del porcentaje previsto para cada módulo, calculando la puntuación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_n = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times \text{Ponderación \% } n$$

P_n es la puntuación obtenida en el módulo n.

Min. es el importe de la oferta más reducida en dicho módulo.

Of. es la oferta correspondiente al licitador que se valora en dicho módulo.

Ponderación % n: representa el porcentaje de ponderación del módulo n.

El siguiente cuadro explica la forma de calcular las puntuaciones de cada tipo de módulo:

Tipo	Vehículo	Precio Ofertado por cada licitador (Of.)	Ponderación %	Fórmula Aplicable (n)
P1	TIPO A	Of.	20%	$P1 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,20$
P2	TIPO B	Of.	20%	$P2 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,20$
P3	TIPO C	Of.	10%	$P3 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,10$
P4	TIPO D	Of.	10%	$P4 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,10$
P5	TIPO E	Of.	20%	$P5 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,20$
P6	TIPO F	Of.	20%	$P6 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,20$

La puntuación total de cada licitador vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada servicio, incluyendo todos los conceptos, resultando adjudicatario el licitador que obtenga mayor puntuación total.

$$P \text{ TOTAL} = P1 + P2 + P3 + P4 + P5 + P6$$

Se adjudicará a la oferta económica más ventajosa, siempre que cumpla con los requisitos técnicos y de calidad exigidos en las presentes bases.

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

El plazo de garantía, será el tiempo de vigencia del contrato.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

12. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de la incorporación de sus datos a nuestro sistema de tratamiento, cuyas características son:

Responsable del tratamiento:

Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U

CIF: A50377787

Dirección: C/ Torrenueva 25, 2ª planta – 50003 Zaragoza

E-mail: info@zaragozacultural.com

Contacto DPO: dpd@zaragozacultural.com

Finalidad del tratamiento: gestión de contabilidad, el presupuesto de ingresos y gastos y la gestión fiscal y administrativa de dicha entidad.

Base jurídica del tratamiento: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato. Artículo 6.1.b) del RGPD.

Plazo de conservación de los datos: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, como puede ser la fiscalización que realiza el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Intervención General Municipal, sobre toda la gestión realizada.

Destinatarios: Los datos personales no se cederán a ningún tercero, salvo que la comunicación tenga como finalidad el cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, el titular haya otorgado su consentimiento a dichos efectos o la cesión esté autorizada

por alguna Ley. Los datos podrán comunicarse a entidades prestadoras de servicio con las que la SOCIEDAD mantenga relación y en virtud de contratos de encargado del tratamiento celebrados con las mismas.

Derechos: Le asisten los derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión y limitación del tratamiento, sobre sus datos personales, pudiendo ejercerlos mediante escrito dirigido al responsable del tratamiento: Sociedad Municipal Zaragoza Cultural SAU, con domicilio en calle Torrenueva 25, "Torreón Fortea", 50003 - Zaragoza, o en dpd@zaragozacultural.com. Asimismo, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que el tratamiento de sus datos no está siendo adecuado.

Más información sobre protección de datos en:
<https://zaragozacultura.es/politica-privacidad/>

13. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Los trabajos a realizar consisten en el servicio en régimen de alquiler de vehículos de transporte de mercancías y remolques con conductor para las actividades de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural

Es objeto del presente contrato de servicios de vehículos grúa con conductor para el transporte de materiales y elementos artísticos, así como el remolque de plataformas para cubrir las necesidades técnicas de las actividades culturales organizadas por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., dentro del término municipal de Zaragoza y circunstancialmente en España o extranjero, y coproducciones con empresas y promotores particulares, siempre y cuando las mismas no sean ejecutadas por la Sociedad mediante recursos propios o municipales.

El adjudicatario realizará los servicios solicitados en los lugares que los Técnicos de Zaragoza Cultural S.A. le indiquen de acuerdo con el objeto del contrato y las necesidades que para éste se generen, en cualquier horario y día. En el supuesto que por alguna circunstancia no pudiese efectuarse el servicio solicitado, se consultará a los Técnicos de Zaragoza Cultural S.A. antes de realizar acción alguna.

Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones de trabajo, así como con las inspecciones oficiales al día (ITV).

La empresa contratista deberá disponer del personal especializado para realizar el servicio requerido. Este personal deberá ir correctamente uniformado para el trabajo a desarrollar, vestuario limpio y discreto. En su caso con los EPIS apropiados y homologados según la normativa en vigor de Prevención de Riesgos Laborales, siendo el contratista responsable del cumplimiento de dicha normativa y del control del personal en la correcta disposición de los equipos en el desarrollo de los trabajos.

➤ Tipos de vehículos y características:

TIPO A) mínimo un vehículo: *Camión Basculante deslizante con cabestrante y pluma de carga (necesidades mínimas)*
Transporte de materiales de parques infantiles, carrozas manuales, etc

- Carga útil: 6.000 Kg.
- Caja de 5,10 x 2,40 m.
- Superficie Carga: 12.24 m²
- Potencia elevación pluma a 5,5m: 1.400Kg
- Potencia elevación cabestrante: 1.000Kg

TIPO B) mínimo un vehículo: *Camión grúa-Remolque plataforma (necesidades mínimas)*

Transporte material escenario, carrozas manuales, etc

- Carga útil: 9.300 Kg.
- Caja de 7x 2.4 m.
- Superficie Carga: 16.8 m²
- Grúa tipo Hiab 330-6 o similar
- Potencia Autocarga a 11m: 2.220kg
- Potencia cabestrante: 1.800Kg
- Rampas para cargar elementos con ruedas
- (conjunto formado por camión-grúa arrastre junto a remolque)

Remolque:

- Carga útil: 12.000Kg
- Anchura: 2.4m
- Longitud plataforma carga: 6m

TIPO C) mínimo un vehículo: *Camión transporte caja cerrada y plataforma hidráulica para carga/descarga (necesidades mínimas)*

Traslados materiales diversos

- Carga útil: P.M.A. 9.200 Kg.
- Caja de 7 x 2,4 m x 2.20.m altura
- Volumen Carga: 36.96 m³

TIPO D) mínimo dos vehículos: *Vehículo arrastre (necesidades mínimas)*

Traslado plataformas cabalgatas, tragachicos, etc.

- Grúa de arrastre (con cabestrante)
- Capacidad arrastre mínimo: 3.500 Kg.
- Enganche para remolcar

TIPO E) mínimo un vehículo: *Góndola transporte de cargas y plataformas con sobrepeso y medidas especiales. (necesidades mínimas)*

- Carga útil: 42 Tn.

TIPO F) mínimo un vehículo: *Auto grúas elevación cargas. (necesidades mínimas)*

- Altura: hasta 30 m.
- Carga útil: 10 Tn.

La empresa adjudicataria deberá entregar toda la documentación en materia de Coordinación de actividades empresariales (CAE) y prevención laboral, antes del inicio de la actividad. El adjudicatario deberá observar las preceptivas normas de seguridad generales, y en especial, la de prevención de riesgos laborales, debiendo disponer antes del comienzo de la instalación del correspondiente plan de prevención de riesgos laborales.

El adjudicatario contratará la asistencia técnica necesaria en materia de Prevención de Riesgos Laborales para realizar la coordinación de actividades empresariales según el Real Decreto 171/2004, así como establecer los medios que aseguren el cumplimiento de la normativa de prevención de Riesgos Laborales y vigilar su cumplimiento, por lo que el Zaragoza Cultural, S.A.U. no será responsable de la realización de esta labor.

Deberá proveer al personal a su cargo para el desarrollo de la actividad, de los EPIS apropiados y homologados según la normativa en vigor de prevención de

riesgos laborales, siendo responsable del cumplimiento de dicha normativa y el control de su personal en cuanto a la correcta disposición de los equipos en el desarrollo de los trabajos.

La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. se encargará de facilitar los permisos y autorizaciones municipales necesarias para la realización del objeto del contrato, siendo el adjudicatario del contrato el responsable de solicitarlas con una antelación de 48 horas antes de su ejecución en el siguiente enlace, <https://upezc.app/solicitud-acreditaciones/>, excepto las tasas necesarias para el acceso de vehículos de más de 3.5 tm en zonas de acceso restringido y de más de 12.5 tm en el resto de la ciudad.

En la I.C. de Zaragoza, 22 de mayo de 2026

**LA TÉCNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL**



Fdo.: Paula Armañac Vivas

**LA TÉCNICO DE PRODUCCIÓN
Y EQUIPAMIENTOS**



Fdo.: Noelia Santamaría Gonzalo

**MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR**

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

MODELO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el apartado "Contratación" de la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE**" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

Tipo	Vehículo	Precio ofertado sin IVA	Precio ofertado con IVA
P1	TIPO A		
P2	TIPO B		
P3	TIPO C		
P4	TIPO D		
P5	TIPO E		
P6	TIPO F		

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.